

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	70 pesetas
Semestre .....	130 —
Año .....	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera pedrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matrix se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, con particular que lo interesen.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán en el «Parte no oficial» o cuando haya persona en la capital que de éste.

Las solicitudes se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION CUARTA

Núm. 5.265

## Recaudación de Contribuciones

## Subasta de inmuebles

D. Mariáño Gella Taracena, Recaudador de contribuciones del Estado en la zona de Borja, a la que corresponde el pueblo de Borja;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 8 de los corrientes providencia ordenando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 103 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez comarcal, se celebrará el día 5 del próximo mes de noviembre, a las once horas y en el local del Juzgado de dicho pueblo, en cuyo término municipal radican los bienes que se subastan.

## Descripción de las fincas y valoración

Paulino Bonel Graña: Un campo en la partida «Tellana», de cuatro hanegas seis almudes, equivalentes a 32 áreas 16 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Mariáño Jiménez; por el Este,

con Idefonso Aznar; por el Sur, con Gregorio Gómez, y por el Oeste, con senda. Valorado en 932'60 pesetas.

Juan Bonel Pardo: Un campo en la partida «Moñón de las Almas», de cabida una hanega, equivalente a 50 áreas 6 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Gervasio Bonel; por Este, con monte; por Sur y Oeste, con senda. Valorado en 981 pesetas.

El mismo deudor: Un campo en la partida «Hombria Baja», de cabida ocho hanegas dos almudes, equivalentes a 58 áreas 40 centiáreas. Linda: Por el Norte, con María Villalba; por el Este, con Camilo Sanz, y por el Sur y Oeste, con Nicolasa Pardo. Valorado en 1.144'60 pesetas.

Agustín Bonel Sanz: Un campo en la partida de «Valcardera», de cabida 5 cahices, equivalentes a 2 hectáreas 86 áreas. Linda: Por el Norte, con Mariano Sebastián; por el Este, con Antonio Domínguez; por el Sur, con Isidro Modrego, y por el Oeste, con senda. Valorado en 5.605'60 pesetas.

El mismo deudor: Un campo en la partida de «Raso Bajo», de cabida 22 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 57 áreas 30 centiáreas. Linda por el Norte, Sur, Este y Oeste con monte común. Valorado en 2.044'80 pesetas.

Jorge Bonel Sanz: Un campo en la partida de «Puilobo», de cabida 11 hanegas, equivalentes a 78 áreas 66 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Paulino Bonel; Este, Sur y Oeste, con monte. Valorado en 1.541'40 pesetas.

El mismo deudor: Un campo en la partida de «Puilobo», de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Ramón Frauca; por el Sur, con camino de Mallén; por el Este, con Gaspar Sanz, y por el Oeste, con monte. Valorado en 841 pesetas.

Serafín Cornago Villalba: Un campo en la partida de «Hombria Baja», de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda por el Norte, Sur, Este y Oeste con monte. Valorado en 1.682 pesetas.

Esteban Domínguez Gil: Un campo en la partida de «Tellana», de cabida 27 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 93 áreas 5 centiáreas. Linda: Por el Norte, con senda; por el Este y Oeste, con Valentin García, y por el Sur, con Simón Sanz. Valorado en pesetas 2.509'60.

Eugenio Gil Sanz: Un campo en la partida de «Puilobo», de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas



91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Aniceto Bonel; por el Este, con sarda; por el Sur, con Calixto Domínguez, y por el Oeste, con Narciso Sanz. Valorado en 841 pesetas.

El mismo deudor: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Valero Villalba; por el Este, con monte; por el Sur, con Rufino Villalba, y por el Oeste, con José Jiménez. Valorado en 1.116 pesetas.

El mismo deudor: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, Sur y Oeste, con monte, y por el Este, con Francisco Sanz. Valorado en pesetas 557'60.

Angel Jiménez Ainaga: Un campo en la partida "Mojón de las Almas", de cabida 17 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 21 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Narciso Aranda; por el Este y Sur, con Manuel Casaus, y por el Oeste, con monte. Valorado en 3.526'40 pesetas.

El mismo deudor: Un campo en la partida de "Valcardera-Paúles", de cabida 18 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 73 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Victorio Bonel; por el Sur y Este, con Juan Sebastián, y por el Oeste, con paso de ganados. Valorado en 2.523 pesetas.

Benito Jiménez Bea: Un campo en la partida de "Hombria", de cabida 3 cahices, equivalentes a 1 hectárea 71 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Dionisio Domínguez; por el Este, con Gregorio Domínguez; por el Sur, con Antonio Domínguez, y por el Oeste, con Pedro Herrera. Valorado en 2.230'80 pesetas.

Laureana Jiménez García: Un campo en la partida de "Valcardera", de cabida 36 hanegas, equivalentes a 2 hectáreas 57 áreas 40 centiáreas. Linda: Por el Norte, con muga de Navarra; por el Este, con Martín Sanz; por el Sur, con Angel Jiménez, y por el Oeste, con monte. Valorado en pesetas 5.045.

Donato Jiménez Pardo: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 9 hanegas, equivalentes a 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Casimiro Lus; por el Este, con Pedro Villalba, y por el Sur y Oeste, con sarda. Valorado en pesetas 836'60.

El mismo deudor: Un campo en la partida de "Valcardera-Mojón de las Almas", de cabida 9 hanegas 4 almudes, equivalentes a 66 áreas 71 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Pablo Sanz; por el Este, con Juliana Villal-

ba; por el Sur, con sarda, y por el Oeste, con el camino de Ablitas. Valorado en 867 pesetas.

Lucio Modrego Jiménez: Un campo en la partida de "Arbolitas", de cabida 11 hanegas, equivalentes a 78 áreas 66 centiáreas. Linda: Por el Norte, con senda; por el Este y Sur, con Calixto Ruiz, y por el Oeste, con Servando Modrego. Valorado en pesetas 2.287'20.

Marcelino Modrego Jiménez: Un campo en la partida de "Tellana", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Francisco Gil; por el Este, con Casildo y Catalina Jiménez, y por el Oeste, con Juan Sebastián. Valorado en 1.036'60 pesetas.

El mismo deudor: Un campo en la partida de "Valcardera", de cabida 9 hanegas, equivalentes a 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Por el Norte, con carretera; por el Este, con Candelario Villalba; por el Sur, se ignora, y por el Oeste, con herederos de Juan Modrego. Valorado en 1.245'40 pesetas.

Evencio Morales Lambea: Un campo en la partida de "Muela Baja", de cabida 9 hanegas, equivalentes a 64 áreas 36 centiáreas. Linda por el Norte, Este, Sur y Oeste, con monte. Valorado en 836'60 pesetas.

Pedro Pardo Jiménez: Un campo en la partida de "Saladilla", de cabida 8 hanegas, equivalentes a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con senda; por el Este y Oeste, con monte, y por el Sur, con Capellania Francés. Valorado en 743'60 pesetas.

El mismo deudor: Un campo en la partida de "Tellana", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte y Sur, con monte; por el Este, con Juan Sanz, y por el Oeste, con camino de la "Tellana". Valorado en 841 pesetas.

Antonio Pardo Lasheras: Un campo en la partida de "Hombria", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 92 centiáreas. Linda: Por el Norte, con senda; por el Este, con Isidro Modrego; por el Sur, con Benito Ruiz, y por el Oeste, con Nicolasa Pardo. Valorado en 557'60 pesetas.

El mismo deudor: Un campo en la partida de "Puilobo", de cabida 15 hanegas 6 almudes, equivalentes a 1 hectárea 10 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Ponciano Jiménez; por el Sur, Este y Oeste, con monte. Valorado en 1.441 pesetas.

El mismo deudor: Un campo en la partida de "Valcardera", de cabida 9 hanegas, equivalentes a 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Paula Sanz; por el Este y Sur, con

monte, y por el Oeste, con Florentino Gil. Valorado en 836'60 pesetas.

Benito Ruiz Gil: Un campo en la partida de "Hombria", de cabida 8 hanegas, equivalentes a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Vicente Sanz; por el Sur, con Manuel Bonel, y por el Este y Oeste, con monte. Valorado en 743'60 pesetas.

El mismo deudor: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el Norte y Oeste, con monte; por el Sur, con sarda, y por el Este, con monte. Valorado en 464'60 pesetas.

Constantino Sanz Hernández: Un campo en la partida de "Tellana", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Carlos Sanz; por el Este, con Francisco Gil; por el Sur, con camino de Bulbunte, y por el Oeste, con Gregorio Sanz. Valorado en pesetas 622'60.

Mariano Sanz Jiménez: Un campo en la partida de "Puilobo", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Ambrosio Bonel, y por el Sur, Este y Oeste, con monte. Valorado en 1.116 pesetas.

Pablo Sanz Ramírez: Un campo en la partida de "Hombria", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Marcos Villalba; por el Este, con Rufino Villalba; por el Sur, con Agustina Bonel, y por el Oeste, con Fulgencio Domínguez. Valorado en pesetas 1.116.

El mismo deudor: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 51 centiáreas. Linda: Por el Norte y Sur, con Pedro Domínguez, y por el Este y Oeste, con monte. Valorado en 929'40 pesetas.

Atilano Sebastián Villalba: Un campo en la partida de "Arbolitas", de cabida 9 hanegas, equivalentes a 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Por el Norte, Sur y Oeste, con Ildefonso Aznar, y por el Este, con camino. Valorado en 1.261'40 pesetas.

Vicente Sanz Villalba: Un campo en la partida de "Puilobo", de cabida 8 hanegas, equivalentes a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Pablo Sanz; por el Sur y Oeste, con monte, y por el Este, con Julio Gil. Valorado en 1.121 pesetas.

El mismo deudor: Un campo en la partida de "Tellana", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Constantino Sanz; por el Sur, con Gertrudis Sanz; por el Este, con camino.



y por el Oeste, con Romualdo Sanz. Valorado en 1.244'20 pesetas.

Inocente Usón Zueco: Un campo en la partida de "Puilobo", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Ramualdo Sanz; por el Este y Oeste, con monte, y por el Sur, con Constancio Sanz. Valorado en 841 pesetas.

El mismo deudor: Un campo en la partida de "Hombria Baja", de cabida 4 hanegas 5 almudes, equivalentes a 31 áreas 87 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Cayetano Chueca; por el Este y Oeste, con monte, y por el Sur, con Constancio Sanz. Valorado en 622 pesetas.

Manuel Villalba Gil: Un campo en la partida de "Tellana", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 51 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; por el Este, con Santiago Casaus; por el Sur, con carretera, y por el Oeste, con Francisca Gil. Valorado en 2.073'40 pesetas.

El mismo deudor: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte y Este, con Silvina Villalba; por el Sur, con Pedro Villalba, y por el Oeste, con camino de Misericordia. Valorado en 1.116 pesetas.

Aurelia Villalba Modrego: Un campo en la partida de "Valcardera", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 51 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Marcelino Modrego; por el Sur, con Jesús Villalba; por el Este, con muga de Ablitas, y por el Oeste, con Florencio Villalba y hermanos. Valorado en 401'40 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Primera. Por no existir títulos de propiedad o de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes que se desee licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará

la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

#### Advertencias

a) No se admitirán proposiciones que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta.

b) Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

c) A los deudores declarados en rebeldía y a los acreedores hipotecarios desconocidos, si los hubiere, se les considerará notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según determina el párrafo cuarto del artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Borja, 9 de octubre de 1957.—El Recaudador, Mariano Gella.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

### SECCION SEXTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1958, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Anteproyecto de presupuesto ordinario

- 5.113.—Maluenda
- 5.135.—Bureta
- 5.143.—Uncastillo
- 5.145.—Sástago
- 5.166.—Godojos
- 5.177.—Cimballa
- 5.201.—Belmonte de Calatayud
- 5.204.—Alberite de San Juan
- 5.232.—Albeta

#### Arbitrios por diferentes conceptos

- 5.174.—Las Pedrosas
- 5.294.—Villafranca de Ebro

#### Certificación negativa de automóviles

- 5.107.—Torrijo de la Cañada
- 5.137.—Santa Cruz de Grió
- 5.175.—Murillo de Gállego
- 5.284.—Grisel

#### Expediente de habilitación de crédito

- 5.130.—Campillo de Aragón
- 5.150.—Moneva
- 5.294.—Villafranca de Ebro

#### Expediente de suplemento de crédito

- 5.150.—Moneva
- 5.239.—Torralbilla
- 5.253.—Berdejo
- 5.275.—El Burgo de Ebro
- 5.294.—Villafranca de Ebro

#### Expediente de transferencia de crédito

- 5.130.—Campillo de Aragón
- 5.134.—Fabara
- 5.150.—Moneva
- 5.195.—Aniñón
- 5.236.—Fayón
- 5.294.—Villafranca de Ebro

#### Lista cobratoria de rústica catastrada

- 5.169.—Godojos

#### Lista cobratoria de rústica

- 5.201.—Belmonte de Calatayud
- 5.231.—Lécera
- 5.236.—Fayón
- 5.275.—El Burgo de Ebro
- 5.294.—Villafranca de Ebro

#### Lista cobratoria de urbana

- 5.236.—Fayón
- 5.275.—El Burgo de Ebro

#### Matricula industrial

- 5.101.—Terrer
- 5.105.—Torrijo de la Cañada
- 5.113.—Maluenda
- 5.115.—Sádaba
- 5.116.—Cetina
- 5.117.—Villanueva de Gállego
- 5.118.—Calatorao
- 5.119.—Daroca
- 5.123.—Embid de la Ribera
- 5.124.—Aladrén
- 5.130.—Campillo de Aragón
- 5.131.—Cosuenda
- 5.134.—Fabara
- 5.135.—Bureta
- 5.136.—Quinto
- 5.137.—Santa Cruz de Grió
- 5.138.—Rueda de Jalón
- 5.139.—Paracuellos de Jiloca
- 5.147.—Tauste
- 5.142.—Caspé
- 5.144.—Fuentes de Jiloca
- 5.145.—Sástago
- 5.146.—Montón
- 5.147.—La Joyosa
- 5.149.—Pastriz
- 5.150.—Moneva
- 5.163.—Asin
- 5.164.—Nigüella
- 5.165.—Godojos
- 5.170.—Torrelapaja
- 5.171.—Mediana de Aragón
- 5.174.—Las Pedrosas
- 5.175.—Murillo de Gállego
- 5.176.—Gallur
- 5.177.—Cimballa
- 5.180.—Mesones de Isuela
- 5.195.—Aniñón
- 5.201.—Belmonte de Calatayud
- 5.204.—Alberite de San Juan
- 5.205.—Riela
- 5.207.—Pozuel de Ariza
- 5.208.—Rodén
- 5.215.—Gotor
- 5.216.—Torralba de los Frailes
- 5.221.—Chiprana
- 5.223.—Vierlas
- 5.222.—Farasdués



- 5.227.—Orés.  
 5.231.—Lécera.  
 5.232.—Albeta.  
 5.234.—Moyuela.  
 5.235.—Trasmoz.  
 5.236.—Fayón.  
 5.239.—Torralbilla.  
 5.250.—Aldehuela de Liestos.  
 5.251.—Tarazona.  
 5.252.—Tórrés de Berrellén.  
 5.253.—Berdejo.  
 5.254.—Bujaraloz.  
 5.255.—Ariza.  
 5.258.—Zuera.  
 5.259.—Puebla de Albornón.  
 5.275.—El Burgo de Ebro.  
 5.279.—Pradilla de Ebro.  
 5.284.—Grisel.  
 5.293.—Agón

\*\*\*

Núm. 5.289

**GRISEL**

Próximo a terminarse el plazo del arriendo de las hierbas de la huerta de este término municipal, las cuales, desde tiempo atrás, vienen cediendo gratuita y voluntariamente los propietarios a favor de este Ayuntamiento para que las explote y administre en beneficio de los vecinos de la localidad, y con el fin de concederle a esta cesión una legalidad jurídica, procediendo seguidamente a la subasta de las mismas previa la tramitación correspondiente, por el presente se hace saber a todos los vecinos y terratenientes forasteros interesados en esta cesión que se abre un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante los cuales todo el que no esté conforme en seguir cediendo gratuitamente las hierbas de sus fincas enclavadas en la huerta de este término municipal pueda pasar a manifestarlo a la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de excluirlas de la subasta que se celebre en su día, ya que pasado el plazo marcado se entenderá están conformes en que las siga administrando como hasta ahora este Ayuntamiento.

Grisel, 15 de octubre de 1957. — El Alcalde, Tomás Lanaja.

Núm. 5.285

**LUNA**

**Subasta**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de construcción de un cementerio en el barrio de Lacorvillá, perteneciente a este municipio, bajo el tipo de 101.268'21 pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de seis meses, a partir de su adjudicación.

Los pliegos, memorias, proyecto, planos y demás documentos necesarios estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de pesetas 5.063'41, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las diecisiete horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Luna, 15 de octubre de 1957. — El Alcalde, Tomás Catalán.

\*\*\*

**Modelo de proposición**

D. ...., que habita en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha de ..... en el "Boletín Oficial" de la provincia del día ..... de ....., y demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de un cementerio en el barrio de Lacorvillá, se compromete a realizarla, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 5.352

**JUZGADO NUM. 2**

**Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo núm. 66 de 1956, instado por D. Alejandro Barrachina Izquierdo, contra otra y D. Jesús Ma-

llén Franco, cuyo paradero se ignora, ha acordado se requiera a dicho ejecutado para que en término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento se expide la presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.269

**JUZGADO NUM. 2**

**Cédula de notificación**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en la ejecutoria del sumario número 673 de 1949, contra Angel-Ricardo Collados González, se notifica al responsable civil subsidiario D. Juan Capó Prats, cuyo actual domicilio se desconoce, que por sentencia dictada en dicha causa fue condenado, por insolvencia del procesado, a que abone a D. Juan Martínez Láinez la cantidad de 12.000 pesetas en concepto de indemnizaciones.

Se le requiere al pago de dicha cantidad.

Zaragoza, diez de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Francisco Solchaga.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 5.286

**JUZGADO NUM. 2**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 595 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pedro Gálvez González, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 30 del actual y hora de las once de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 595 de 1957, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, (ilegible).